



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de diciembre de 2022

ACTA N.º 5630  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5630**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022

En Montevideo, a las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, señor Walter Hugo Rodríguez Benítez e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Está presente en sala el Secretario de Directorio Dr. Luis Lozano.-----

Iniciado el acto, se pone a consideración del Directorio el informe elaborado por el doctor Horacio de Brum en el marco de la consulta realizada por el INC respecto de la situación jurídica de las propiedades rurales cuyo origen catastral común es el padrón n.º 939 de la 4º sección catastral de Artigas. Seguidamente, se adoptan las resoluciones que integran la presente acta.-----

A continuación, el director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche pide la palabra y procede a dar lectura del artículo 150 de la ley n.º 11.029, así como de la fundamentación de su voto negativo a las resoluciones adoptadas.-----

Siendo las once horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de diciembre de 2022

ACTA N.º 5630  
Pág. 2

### - Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00243.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
INMUEBLE N.º 511 (ARTIGAS)  
INFORME GENERAL.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche; **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Pronunciarse en los términos señalados en el considerando 2º) de la presente resolución.-----
  - 2º) Cursar las comunicaciones internas a efectos de que los servicios del ente tomen nota y registro de lo resuelto.-----
  - 3º) Disponer el levantamiento de la reserva de actuaciones establecido por la resolución n.º 15 del acta n.º 5592, de fecha 23/03/22, sin perjuicio de adoptarse las medidas necesarias de conformidad con la Ley n.º 18.331 de 11/08/2008 de Protección de Datos Personales, y modificativas.-----
- Ratíficase.-----

### - Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01699.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
INMUEBLE N.º 511 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN B3, SUPERFICIE: 111,2 ha  
I.P.:124, TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA  
IRENE MARY PEREYRA OROÑOZ,  
PROPIETARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche; **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Pronunciarse en los términos señalados en el considerando 2º) de la presente resolución.-----
  - 2º) Notificar la presente resolución a los titulares del inmueble padrón n.º 4.614.-----
  - 3º) Cursar las comunicaciones internas a efectos de que los servicios del ente tomen nota y registro de lo resuelto.-----
  - 4º) Disponer el levantamiento de la reserva de actuaciones establecido por resolución n.º 15 del acta n.º 5592, de fecha 23/03/22, sin perjuicio de adoptarse las medidas necesarias de conformidad con la Ley n.º 18.331 de 11/08/2008 de Protección de Datos Personales, y modificativas.-----
- Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de diciembre de 2022

ACTA N.º 5630  
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N° 2021-70-1-01700  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO  
EN FRACCIONES DEL INMUEBLE N° 511  
COLONOS PROPIETARIOS: EL PALOMAR S.A.,  
FRACCIONES NÚMS 1, B1 Y B2; Y GUIDO  
MANINI RÍOS, FRACCIÓN N° 2.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche; **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**:-----  
1º) Pronunciarse en los términos señalados en el considerando 3º) de la presente resolución.-----  
2º) Notificar la presente resolución a los Sres. PALOMAR S.A y Guido Manini Ríos.--  
3º) Cursar las comunicaciones internas a efectos de que los servicios del ente tomen nota y registro de lo resuelto.-----  
4º) Disponer el levantamiento de la reserva de actuaciones establecido por resolución n° 15 del acta n° 5592, de fecha 23/03/22, sin perjuicio de adoptarse las medidas necesarias de conformidad con la Ley n.º 18331 de 11/08/2008 de Protección de Datos Personales, y modificativas.-----  
Ratifícase.-----